



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 104-08

Sesión ordinaria número ciento cuatro, que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el veintidós de abril de dos mil ocho, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Olman Mora Hidalgo

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco (propiedad)
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho (propiedad)
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Milagro Rodríguez Vásquez, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Róger López Barquero

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Urias Varela Sánchez
Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTES

Gilberto Monge Ortiz

SINDICOS SUPLENTES

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Gerardina Torres Mesén
Zaida María Madriz Mora



AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 103-08
2. Trámite de Correspondencia
3. Informe de la Alcaldesa
4. Dictámenes
5. Asuntos de la Presidencia
6. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta 103-08:

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 103-08, por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Trámite de Correspondencia

1. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mollejones de Platanares.

Nombre	Cédula de Identidad
Edith Prado Umaña	1-897-777
Ana Guisselle Arroyo Fuentes	1-1017-0893
Etelgive Durán Cordero	3-240-221
Evencio Méndez Chinchilla	1-554-120
Norma Fallas Navarro	1-683-961

2. Nomina para nombramiento de miembros de Junta de Educación de la Escuela Morete.

Nombre	Cédula de Identidad
Emilio Fallas Mora	1-746-950
Héctor Antonio Mora Núñez	1-905-904
Roger Mora Vargas	1-783-986
Mario Zúñiga Ceciliano	1-444-196
Noemy Retana Méndez	1-836-022

3. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San Pedro.

Nombre	Cédula de Identidad
Xinia Arrieta Corrales	1-548-623
Rafael Ángel Fernández Cruz	2-295-290
José Ángel Cascante Matamoros	1-783-462
Jesús Vargas Elizondo	1-615-089
Luis Guillermo Bonilla Arias	1-943-307

4. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santiago.

Nombre	Cédula de Identidad
José Manuel Sánchez Monge	1-544-084
Henry Duarte Venegas	6-258-137
Gerardo Agüero Barrantes	1-548-817
Ana Isabel Delgado Guzmán	9-061-003
Ana Cecilia Camacho Blanco	1-708-184

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales las ternas presentadas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas

SE ACUERDA: Aprobar las ternas presentadas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. J.D.041-08 Suscrito por el Lic. Jorge Rojas Segura, Director Ejecutivo, Consejo Nacional Política Pública, Persona Joven, a través de la cual informa sobre la aprobación de la transferencia de Recursos Ordinarios y Extraordinarios, destinados a los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven que cumplen con todos los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, entre los cuales se encuentra:

Cantón	Proyecto Identificado	Presupuesto
Pérez Zeledón	Primer Festival de la Juventud Pérez Zeledón 2008	¢1.022.582.00 Ord. ¢ 996.060,00 Adic.

Adjunta Además Modificación a la Directriz -02 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

La Presidenta Municipal traslada la nota al Comité de la Persona Joven y a la Administración.

6. Nota suscrita por vecinos de Barrio Brasília, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, a través de la cual le agradecen por el cierre del karaoke de la cantina o restaurante El Pescadito, e indican que confían en ella y en el Concejo Municipal para que no se vuelva a repetir un permiso de esa índole y solicitan a su vez, si es posible, que se regule la hora de cierre de esas cantinas para que no sea hasta las dos de la madrugada.

La Presidenta Municipal señala que son pocas las comunidades y organizaciones que después que presentan una problemática, envían una nota de agradecimiento.

7. Documento suscrito por la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de esta Municipalidad, a través de la cual invitan a las actividades programadas con motivo de la XXIII Asamblea General Ordinaria:



- Viernes 25 de abril, celebración de la Asamblea General Ordinaria, a partir de la 1:00 p.m. en primera convocatoria, en el Salón de eventos sociales de Marisquería Don Beto.
- Sábado 26 de abril, actividad recreativa, que tendrá lugar en la finca "Vecinos y amigos", en Repunta, a partir de las 10:00 p.m.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal señala que es importante la presencia de algún miembro del Concejo Municipal, para que asistan al menos a la Asamblea ya que siempre en esa actividad se le brinda un espacio al Concejo Municipal para que se dirija a los asociados.

8. Copia de nota suscrita por el señor Arturo Vargas Ríos, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota, dirigido al Lic. José Manuel Echandi, Diputado Asamblea Legislativa, a través de la cual le remite acuerdo tomado por el esa Corporación Municipal en sesión ordinaria No. 094, artículo IV inciso e), el cual se detalla literalmente a continuación:

"... El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad, acuerda apoyar en todas sus partes el proyecto de ley que pretende declarar como Benemérito de la Patria, al eximio ciudadano don Pedro Pérez Zeledón, dada su gran trayectoria en la obra social, política y docencia. Además, sus aportes a la justicia Costarricense, como abogado, fueron valiosos en su momento y de mucho respecto en la actualidad. Acuerdo definitivamente aprobado".

La Presidenta Municipal solicita se anexe al expediente correspondiente y a la vez enviar una nota de agradecimiento por la nota enviada.

9. Nota suscrita por personeros del Periódico Impacto en donde solicitan un patrocinio para el afiche que realizarán en la edición que circulará en el mes de abril, en el cual se detallarán las actividades a realizar en las Fiestas Patronales del mes de mayo.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal señala que ya la Municipalidad ha contratado un espacio en ese afiche.

10. ECENDI-142-08, suscrito por la Licda. Lorena Chacón Granados, Coordinadora ECENDI Pérez Zeledón, a través de la cual informa que los Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil están organizando una feria para los días 25, 26 y 27 de abril en la comunidad de Pedregoso, en razón de lo anterior y siendo que dicha actividad tiene como propósito recaudar fondos para la compra de material didáctico por los CEN-CINAI, solicitan la exoneración del pago de impuestos para el evento en mención.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales exonerar a los Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil ECENDI, del porcentaje del impuesto de espectáculos público permitido de acuerdo a la ley, en las actividades de la feria organizada para los días 25, 26 y 27 de abril en la comunidad de Pedregoso, lo anterior en razón de que la actividad en mención tiene como propósito recaudar fondos para la compra de material didáctico por los CEN-CINAI", se solicita el acuerdo firme.





SE ACUERDA: Exonerar a los Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil ECENDI, del porcentaje del impuesto de espectáculos público permitido de acuerdo a la ley, en las actividades de la feria organizada para los días 25, 26 y 27 de abril en la comunidad de Pedregoso, lo anterior en razón de que la actividad en mención tiene como propósito recaudar fondos para la compra de material didáctico par los CEN-CINAI, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. Copia de notas suscritas por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador Campo de Exposiciones, dirigidas a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, a través de la cual le remite los siguientes acuerdos:

a. "Enviar nota a la Alcaldía Municipal de Pérez Zeledón, con copia al Concejo Municipal, presentando nuevamente un desglose del presupuesto mensual necesario para continuar trabajando durante los próximos seis meses y a partir del 12 de marzo del año en curso. Además, copia de los recibos sin cancelar a la fecha, tal y como se solicita en el OFI-0475-08-DAM, de la Alcaldía Municipal. Acuerdo firme".

b. "Se acuerda por unanimidad prestar seis tarimas a la Unión de Cooperativas del Sur R.L. el día sábado 26 de abril del 2008, para la celebración de la Semana del Cooperativismo y comunicar a la Alcaldía Municipal y Concejo lo acordado. Acuerdo firme".

"Se acuerda por unanimidad prestar el redondel y el salón del frente del Campo Ferial a la Asociación de Caballistas del Sur (ACASUR) para el domingo 15 de junio; sin embargo, queda claro que el Redondel no cuenta con energía eléctrica ya que fue desinstalada después de la Expo 2008, por lo que de necesitar electricidad en el Redondel para el desarrollo de su actividad, el costo de la instalación y desinstalación correrá por parte de la Asociación. Los organizadores deben de tramitar todos los permisos correspondientes exigidos por ley. Comunicar a la Alcaldía Municipal y Concejo lo acordado. Acuerdo firme.

La Presidenta Municipal señala que son copias dirigidas a la señora Alcaldesa, por lo que se queda a la espera del informe que al respecto debe presentar la señora Alcaldesa Municipal, a la vez indica que existe un informe pendiente.

12. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia, a través de la cual solicitan la administración de dos lotes municipales, localizados uno en calle Divino niño y otro en Barrio Loma Verde, lo anterior según indican, a petición de las comunidades citadas, las cuales desean construir, cada uno, un parquecito y salón de reuniones para jóvenes y vecinos en general.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Administración para que brinden un informe con respecto al estado de estos lotes específicamente.

13. DP-2528-08 suscrito por la señora Laura Solís Obando, Asistente Directora del Despacho, Despacho Señor Presidente, República de Costa Rica, a través de la cual acusa recibo del oficio TRA-0257-08-SSC, dirigido al señor Presidente de la República y en el cual manifiesta el apoyo a las gestiones realizadas por el Club de Leones.





La Presidenta Municipal señala que es el acuerdo a través del cual el Concejo Municipal apoya las gestiones realizadas por el Club de Leones con respecto a tomar cartas en el asunto, e indica que es importante designar una comisión que resuelva el asunto presentado en Payner..

14. Copia de SG-011-08, dirigido al Dr. Eduardo Doryan, Presidente Ejecutivo, Caja Costarricense del Seguro Social, suscrito por el Sr. Vinicio Murillo Murillo, Secretario General UPIAV, en donde le comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva, en el sentido de solicitarle que realice a la mayor brevedad posible una visita al Cantón de Pérez Zeledón, con el fin de dar solución a una serie de puntos que expone en su nota, relacionados con la problemática presente en el Hospital Escalante Pradilla y demás servicios de salud que brinda la C.C.S.S. en la región, puntos que según indica, se han venido planteando a las autoridades durante muchos años sin obtener hasta el momento una respuesta concreta a los mismos.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales tomar el acuerdo de apoyar las gestiones realizadas por la Junta Directiva de UPIAV, en el sentido de solicitar al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social una visita al Cantón, a efectos de poder solucionar la problemática presente en el Hospital Escalante Pradilla y demás servicios de salud que se brindan en la región, problemática que es detallada por la UPIAV en su nota.

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones realizadas por la Junta Directiva de UPIAV, en el sentido de solicitar al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social una visita al Cantón, a efectos de poder solucionar la problemática presente en el Hospital Escalante Pradilla y demás servicios de salud que se brindan en la región, problemática que es detallada por la UPIAV en su nota, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebradas, en donde solicitan, amparados en la ley 7600, el mejoramiento de la vía de acceso principal de Barrio Morazán (Banbuzal), así como la construcción de un cabezal que recoja las aguas que se desplazan de la urbanización de la ciudadela de barrio Morazán, lo anterior con la finalidad de colaborar con el niño José Elizondo Valverde vecino de esa comunidad y el cual sufre un cuadro de parálisis cerebral profundo. Adjuntan documentación del niño y copia de la petición de vecinos y padres del menor.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Administración y a la Comisión de Accesibilidad.

16. Oficios suscritos por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, a través de los cuales informa:

- a. Gaceta No. 70 del 10 de abril de 2008, publicación de "Reforma al reglamento autónomo de organización funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los comités comunales de deportes".
- b. Gaceta No. 70 del 10 de abril de 2008, publicación de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón "Derogar los artículos 57 y 59 del Reglamento Autónomo de Planificación y Presupuestación Institucional de esta Municipalidad publicado en La Gaceta No. 86 del 7 de mayo del 2007 y vigente a partir del 6 de junio de 2007".





- c. Gaceta No. 69 del 09 de abril del 2008, se publica el proyecto de ley expediente No. 16.973 " Ley de fortalecimiento integral de la seguridad ciudadana", proyecto que plantea la reforma de algunas leyes, entre ellas el Código Municipal al que le incorporan un inciso h) al artículo 4 y el párrafo cuarto al artículo 74.

La Presidenta Municipal señala que de los dos primeros puntos ya fueron conocidos en la sesión anterior y con respecto al tercero se puede trasladar a la Comisión Cantonal de Seguridad que existe en la Municipalidad.

17. GES-ZS-109-2008, suscrito por la Licda. Shirley Quesada León, Coordinadora Área de Gestión Administración Tributaria Zona Sur, a través de la cual solicita se le facilite el Salón de Sesiones del Concejo Municipal el próximo 23 de abril de 9:30 a.m. a 12:30 p.m. a efecto de desarrollar una charla sobre los nuevos servicios electrónicos "Tributación Digital".

La Presidenta Municipal autoriza el uso del salón de sesiones, el día de mañana, ya que no hay ninguna actividad programada.

18. Documento suscrito por el señor Raúl Cahuas Argüelles, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Promuevas Barrio Laboratorio, a través de la cual solicita se le informe el grado de avance sobre la solicitud planteada con respecto a administrar la plaza de deportes y los lotes municipales ubicados en esa jurisdicción.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca señala que cuando se recibió el documento se solicitó criterio a la Alcaldía Municipal, la Alcaldía respondió y la respuesta fue trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos en la cual se encuentra a la fecha, razón por lo que traslada el documento a la Comisión de Jurídicos.

19. Nota suscrita por la señora Silvia Charpentier Brenes, Presidenta Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, a través de la cual solicita criterio dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo, con respecto a proyecto No. 16.446 "Reformas a la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos No. 8131" y a la Ley de Planificación Nacional No. 5525, publicado en el Alcance No. 6 de La Gaceta No. 39 del 23 de febrero de 2008.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

20. Documento suscrito por la señora Martha Elieth Jiménez, a través de la cual en atención a acuerdo tomado por el Concejo Municipal, adjunta alineamiento del MOPT lo anterior a efectos de que se de trámite a su solicitud de visado por excepción.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

21. OFI-0095-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, a través de la cual informa que de acuerdo con el compromiso adquirido mediante OFI 0008-08 AIM del 22 de enero de 2008, procedieron a plantear consulta ante la Procuraduría General de la República (PGR) acerca de la posibilidad de que una municipalidad permitiera la operación de un local comercial sin haber otorgado y dejado en firme la licencia correspondiente, al amparo de la consideración de que el cierre del local implicaría un mal social



mayor que el hecho de permitir su operación, así como la posibilidad de que la Administración Municipal amplíe indefinidamente el plazo que la Ley N° 8220 establece a los Administrados para completar los requisitos de cualquier trámite que pretendan realizar ante la institución.

Y al respecto señala que la PGR ha emitido su respuesta mediante criterio vinculante para esta Municipalidad, en documento N° C-107-2008 del 08 de abril de 2008, de la cual resalta los aspectos más importantes en el oficio, los cuales se señalan brevemente a continuación.

"Debemos subrayar la necesidad de contar con la licencia municipal que impone las normas antes citadas, ya que, con fundamento en estas, podemos afirmar que toda aquella persona que despliegue o ejerza una actividad lucrativa - sin importar la trascendencia que esta tenga en la sociedad -, debe contar con la autorización de la entidad municipal del lugar donde se pretenda desarrollarla"

(...)

"Ante esta realidad, es criterio de este Órgano Asesor que las entidades municipales no pueden ampliar los plazos que por mandato legal fueron impuestos, esperando el cumplimiento de los requisitos que dependen de otras instituciones, ya que al igual que la municipalidad tiene plazos que cumplir para decidir sobre la licencia municipal, los administrados deben respetar los plazos legalmente establecidos para cumplir los requisitos que se les solicitan a efectos de que se les otorgue esta autorización, bajo pena de que de no cumplirse estos, se les rechace la gestión de conformidad con el artículo 81 del Código Municipal, sin perjuicio, claro está, que posteriormente puedan volver a presentar la solicitud cumpliendo con los requisitos obtenidos.

Asimismo, sería contrario al ordeñamiento jurídico que la entidad municipal permita que un local que realiza actividades lucrativas dentro de su jurisdicción la efectuara sin la respectiva licencia; ergo, la Municipalidad de Pérez Zeledón debe hacer cumplir la ley exigiendo que todas persona (sic) que desarrollen una actividad lucrativa dentro de su jurisdicción cuenten con la licencia municipal respectiva".

Finalmente manifiesta la señora Espinoza Guzmán, que en virtud de que la revisión efectuada, ha permitido determinar que en apariencia en este caso el actuar del Subproceso de Patentes y Licencias ha actuado de forma diferente de lo que permiten la Ley y el Reglamento de Patentes, por lo que con OFI-0094-08 AIM ha emitido formal recordatorio a la Alcaldía sobre la obligación que impera para todos los funcionarios municipales de actuar con total apego a la normativa vigente y las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se derivan del incumplimiento de esta obligación, así como de la valoración que debe hacerse acerca del posible daño causado a la hacienda pública.

Adjunta copia del oficio remitido a la Alcaldía, en el cual se hace indicación de que en el término de 10 días hábiles le informe acerca de lo actuado en este caso en particular, así como de la respuesta emitida por la Procuraduría General de la República.



La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal señala que se le solicita a la administración copia de la respuesta que se brindará a la Auditoría Interna Municipal, dentro del plazo correspondiente.

22. OFI-094-08-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, en donde informa que en la Gaceta No. 74 de fecha 17 de abril de 2008, en la página 11, salió publicado el aviso de solicitud de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Miraflores y Santa Cruz de General Viejo de Pérez Zeledón, al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. Razón por la cual se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación del aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito al Área Legal y de Registro.

La Presidenta Municipal señala que el documento queda en la Secretaría Municipal a disposición de cualquier persona interesada.

23. Nota suscrita por vecinos de Barrio Brasilia, a través de la cual manifiestan su preocupación por la remodelación o nueva construcción en la cantina del Pescadito, señalan en el documento que su preocupación radica en el hecho de que la Municipalidad este dando permiso de construcción sin tomar en cuenta la zona de parqueo.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Alcaldía Municipal a efectos de que realice una inspección en el sitio y se actué como corresponda, e indica que se estará a la espera del informe.

24. Documento suscrito por el señor Juan Campos Barrantes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Pro - Mejoras Alto de San Juan, en donde solicitan apoyo para el mantenimiento del camino público conocido como la Fila a San Antonio por una serie de justificaciones que expone en su nota, entre las cuales se encuentra el proyecto del Acueducto cuyo fin es dotar de agua potable a la comunidad. Razones por las cuales solicita:

- Inspeccionar el lugar y emitir las medidas respectivas a fin de poder conservar en buen estado una calle pública.
- Apoyar el acueducto de la comunidad del Alto de San Juan.

La Presidenta Municipal indica que es un camino que hace muchos años no ha sido intervenido por la Municipalidad, e indica que ahora que se encuentra con todas las gestiones del Acueducto de la comunidad, señala que un vecino de la comunidad que realizó la inversión en gran parte del camino, señala que quedó sin arreglar aproximadamente 200 metros para llegar al acueducto, pero sin embargo hay problemas de aguas que algunos vecinos la han vuelto a tirar a la calle, ocasionando obstrucción en los desagües destruyendo nuevamente lo que se reparó.

La regidora Jahel Lizano Barrantes indica que en la comunidad se encuentra un vecino que siempre ha ocasionado dichos problemas, porque la Municipalidad no ha vuelto hacer reparaciones en la comunidad.





La Presidenta Municipal traslada la nota a la Administración para que se realice una inspección lo antes posible e indica que se envíe copia de la nota al señor Mario Chaves Juez de Aguas para que realice una inspección en el sitio.

25. Resolución 217-2008, emanada del Tribunal Contencioso Administrativo, a través de la cual resuelven vetos No. 1, 2 y 3 presentados por la señora Alcaldesa Municipal contra acuerdo tomados por el Concejo Municipal en sesiones ordinarias: 038-2007 artículo 2), Sesión ordinaria 039-2007 artículo 6), inciso 2) e inciso 3), y al respecto señala:

Veto No. 1 contra acuerdo tomado en sesión ordinaria 038-2007 artículo 2), el cual señala:

"Este Concejo Acuerda:

1. Que siendo la EXPO P.Z. un evento con fines de colaboración a instituciones de servicio humanitario del cantón y a proyectos de la Asociación de Desarrollo de Daniel Flores, además del mantenimiento del Campo Ferial, las actividades que programe son de interés público.
2. Que la imagen de la EXPO Pérez Zeledón, sólo puede ser explotada por al Organización denominada Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal de Pérez Zeledón, ente adscrito a este Concejo Municipal.
3. Que para que otra empresa, institución, organización, persona o grupo de personas pueda colocar fuera del Campo Ferial alguna actividad que afecte positivamente o negativamente a la Organización, o haga aprovechamiento de su imagen, durante la realización de la EXPO P.Z. u otro evento organizado por la Junta Administradora, se deberá contar con el Visto Bueno de dicha Junta, para otorgar los respectivos permisos municipales.
4. Solicitar a la Administración Municipal, que durante la EXPO P.Z. 2007, no otorgue permisos para la realización de actividades, conciertos o megabares, en los alrededores del Campo de Exposiciones, con el objetivo que no compita con el beneficio social que conlleva la realización de la EXPO Pérez Zeledón 2007".

En su resolución el Tribunal Contencioso Administrativo lo declara mal elevado debido a que el Concejo lo acogió parcialmente en los aspectos que impugnaba la Alcaldesa, de manera que se trata de un acto nuevo que no ha sido impugnado.

Veto No. 2 Contra acuerdo tomado en Sesión ordinaria 039-2007 artículo 6), inciso 2), el cual señala:

Este Concejo acuerda:

1. Ordenar a la Administración que no se otorguen permisos para esta o cualquier otra actividad que pueda afectar negativamente a la EXPO P.Z. (del establecimiento comercial denominado Hotelera del Sur).



2. Ordenar a la Administración que se realicen inspecciones en la Hotelera del Sur y en caso de verificar que no cuenta con los permisos, proceda a la clausura de los mismos.
3. Este acuerdo se debe respetar en un área o perímetro de 500 metros a la redonda".

En su resolución el Tribunal Contencioso Administrativo declara con lugar el veto y nulo el acuerdo impugnado.

Veto No. 3 Contra acuerdo tomado en Sesión ordinaria 039-2007 artículo 6), inciso 3), el cual señala:

SE ACUERDA: Que la Administración proceda a entregar a la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, copia del expediente en el cual se registra la solicitud de permisos correspondiente a la Organización Consorcio Cooperativo Hotelero (Hotel de Sur), para la instalación de un Bar, en la parte frontal del mismo".

En su resolución el Tribunal Contencioso Administrativo declara con lugar el veto y nulo el acuerdo impugnado.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos y señala que se anexa al expediente respectivo

26. OFI-002-08-ESV, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora, Equipo de Valoración del Riesgo Institucional, a través de la cual convoca a los miembros de la Comisión de Riesgos, al taller de riesgos que se desarrollará el día lunes 05 de mayo a las 9:00 a.m. en la sala de reuniones de la Junta Vial Cantonal, señala además en su nota que a efectos de lograr el propósito de la capacitación, es necesario que ese día se presente con el expediente administrativo de la Valoración del Riesgo el cual fuera formulado en el año 2007.

La Presidenta Municipal indica que la Comisión de Valoración del Riesgo Institucional se encuentra integrada por Dora Chaves Vega, Jahel Lizano Barrantes, Deidalia Monge Padilla, Luis Cordero Rojas.

ARTICULO 3. Informe de la Alcaldesa

1. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0806-08-DAM traslada de la solicitud presentada por los señores arrendatarios de los locales que se detallan en el oficio No. OFI-041-08-AMT, emitido por el Sr. Erick Fallas Montero, coordinador de la Actividad de Mercado y Terminal.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Jurídicos.

2. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0795-08-DAM, formular VETO contra el acuerdo emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 103-08, artículo 4, inciso 6) del 15 de abril del 2008 en la que se aprobó con nueve votos el informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial sobre asunto planteado por el señor Ricardo Blanco Solís y en relación a que se le otorgue al mismo las mismas condiciones que constan en el expediente administrativo de la empresa Ecomaderas para un establecimiento en barrio el Hoyón .





La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Jurídicos.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas externa que se esta presentando un veto por la aprobación de un uso del suelo que queda a 150 metros que es la distancia que hay entre la Empresa Ecomaderas y la ubicación de la Bomba Gasolinera la cual se piensa instalar, indica que SETENA dio cabida a que el proyecto es viable en todo sentido.

Indica que en la Resolución 218-2008 adjunta el uso del suelo por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, a la vez indica que en el folio 39 aparece una nota del ingeniero Esteban Mora Cascante la cual esta sin firmar y en su texto dice: *"Por medio de la presente doy fe de que conocer el lote según plano catastrado, propiedad de Inversiones Ecomaderas del Sur, situado en el Hoyón frente a las laguna de oxidación de San Isidro del General, la propiedad no presenta riesgo de inundación y deslizamiento por lo que el mismo es apto para la construcción"* y en OFI-529-04-DAM Ingeniero Adrián Fallas Gamboa, Coordinador Unidad de Permisos de Construcción *"Amparada por el Criterio Técnico extendido por el del Ingeniero Esteban Mora Cascante respecto a la valoración del terreno de donde se ubica de Inversiones Ecomaderas del Sur, y a sabiendas que según el mapa preliminar de amenazas naturales potenciales para el Cantón de Pérez Zeledón, generado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, dicha propiedad no se encuentra en una zona de amenaza por inundación le agradezco proceda a extender el permiso de construcción respectivo, atentamente: Licda. Rosibel Ramos Madrigal"*. Añade que SETENA dio la autorización para que el proyecto se lleve a cabo, ya que es Comercio Menor.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal externa que la norma del Plan Regulador deja muy claro que Estaciones de Servicio no es Comercio Menor, por lo que no puedan ser instaladas en Zona Residencial.

Señala que se le indicó que no podía instalar la Estación de Servicio por ser una zona residencial, externa que el señor Ricardo Blanco Solís solicitó la aprobación de uso de suelo por Comercio Menor para posteriormente pensar que instalar en el lugar, el mismo fue aprobado con la finalidad de que no instalará la Estación de Servicio.

Posteriormente señala que SETENA dio la Viabilidad tomando en cuenta un uso de suelo y no vio la indicación que fuera Comercio Menor, por lo que se le esta realizando la consulta a SETENA del por qué habla de Estación de Servicios si claramente quedó establecido que era una Zona Residencial.

Finalmente señala que en reiteradas ocasiones ha explicado al Concejo Municipal que existe un artículo en la ley de patentes y un artículo en la ley de construcciones que señala que cuando un solicitante fehacientemente presentará un estudio donde demostrará que no había problemas de inundación, deslizamientos, contaminación el Jerarca podía tomar la decisión de dar el uso del suelo positivo, por lo que lo anterior no aplica a raíz de una consulta que realizó el Partido Acción Ciudadana anterior a la Procuraduría General de la República de que valía más si los artículos anteriores o el Plan Regulador, a lo que respondieron al principio del año 2005 que valía más el Plan Regulador por lo que los artículos dejaron de tener vigencia.

El regidor Alexis Quirós Jiménez consulta en que criterio se basan la administración para saber que es un Comercio Mayor o un Comercio Menor.





La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal indica que la norma del Plan Regulador señala que en las Zonas Residenciales se establece Comercio Menor y en las Zonas Comerciales se pueden establecer Comercio Mayor o Comercio Menor, señala que el próximo martes le entregará copia de los numerales para establecer que es Comercio Menor y Comercio Mayor.

El regidor Alexis Quirós Jiménez consulta quien demarcó una Zona Residencial a doscientos metros de una Laguna de Oxidación.

La Alcaldesa Municipal señala que el Plan Regulador establece estas normas.

3. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0803-08-DAM, da respuesta al TRA-309-08-SSC, el cual es solicitud de autorización de iniciar trámites de Convenio con la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen-Cinal, para la ubicación en el terreno Municipal del Proyecto denominado Centro de Atención Integral Interdisciplinario, adjunta machote del Convenio, con la finalidad de que autoricen en firme, la firma de dicho Convenio.

La Presidenta Municipal traslada la solicitud a la Comisión de Gobierno y Administración.

4. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0801-08-DAM remite respuesta a TRA-192-08-SSC, el cual es informe de la Comisión de Ambiente, sobre asunto planteado por el IMAS, y en el cual el Concejo Municipal solicita a la Administración una campaña publicitaria sobre los peligros de construir cerca de los ríos, riachuelos y zonas de Alto Riesgo. En razón a lo anterior adjunto remite copia del OFI-116-08-SPU, emanado por el Ingeniero Álvaro Barrantes Leiva, Coordinador del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo.

La Presidenta Municipal indica que se toma nota y traslada el informe a la Comisión de Ambiente

5. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0804-08-DAM remite copia del oficio No. OFI-062-08-SOM, en cumplimiento de TRA-0273-08-SSC, de la Secretaría Municipal, en el que solicita a la Administración, que de forma inmediata inicie el proceso de contratación para el Cierre Técnico del Botadero de Basura.

La Presidenta Municipal traslada el oficio a la Comisión de Ambiente.

6. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0801-08-DAM remite copia del OFI-110-08-SPU, emite por el Ing. Álvaro Barrantes, en donde se presenta Informe sobre Lotificación que se encuentra ubicada en Daniel Flores, 250 mts de Lubrillantás.

La Presidenta Municipal indica que dicho estudio fue a solicitud de la Asociación de la Asociación de Desarrollo de Palmares y la Asociación de Desarrollo de Daniel Flores por lo que traslada informe a la Comisión de Obras y a las asociaciones anteriormente señaladas.

La Alcaldesa Municipal indica que se debe analizar el informe para posteriormente hacer llegar un informe más completo a las Asociaciones de Desarrollo.

La Presidenta Municipal indica que se debe realizar la solicitud a Acueductos y Alcantarillados para que realicen el estudio, posteriormente traslada el informe a la Comisión de Obras.



El regidor Edgar Corrales Retana solicita que establezca una fecha para llevar a cabo la reunión.

La Presidenta Municipal señala que después de la sesión se pueden reunir para ponerse de acuerdo y establecer una fecha.

7. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0802-08-DAM, presenta solicitud de Autorización de firma convenio de Uso entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el MINAE

El regidor David Araya Amador solicita sea aprobado el convenio, ya que el día de mañana van a reunir con el Diputado Alexander Mora y los Ministros para hacer efectivo la iniciación de construcción de las instalaciones, por lo que solicita no sea enviado a una comisión y sea leído.

La Presidenta Municipal indica que todo convenio antes de su firma de aprobación debe ser trasladado a una Comisión para su respectivo análisis, pero señala que se puede proceder a dar lectura al convenio.

La regidora Maritza Rojas Urefia procede a leer el Convenio de Convenio Interinstitucional de uso en precario de Inmueble Municipal, para construcción de instalaciones administrativas del MINAE/SINAC en Pérez Zeledón, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El regidor Eladio Blanco Sancho indica que se debe enviar la solicitud Ministro de Ambiente para que inste al Poder Legislativo, a efectos de que se apruebe, lo antes posible, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar terreno al Ministerio de Ambiente y Energía.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que en la sesión 103-08 se aprobó moción presentada por los Jefes de Fracción donde señala que en sesión ordinaria del 23 de febrero del 1996, en el acta 183-96 se acuerda aprobar solicitud presentada por el Ministerio de Ambiente y Energía para donación de lote por lo que manifiesta que se va aprobar un convenio y paralelamente se va a llevar la inscripción de la propiedad.

Posteriormente indica que dado que tiene más de diez años el acuerdo, el mismo puede ser impugnado por no haberse ejecutado, por lo que sugiere que se puede acordar retomar el acuerdo del año 1996 a la fecha y darle nuevamente vigencia al acuerdo de que la donación se realice por parte del Concejo Municipal.

La regidora Iris Valverde Usaga señala que no hace falta retomar o ratificar el acuerdo, por lo que sugiere que se vote el acuerdo.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Convenio Interinstitucional de uso en precario de Inmueble Municipal, para construcción de instalaciones administrativas del MINAE/SINAC en Pérez Zeledón, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual se consigna a continuación:



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE USO
EN PRECARIO DE INMUEBLE MUNICIPALPARA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES
ADMINISTRATIVAS DEL MINAE / SINAC
EN PÉREZ ZELEDÓNCELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
(MINAE) Y LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Entre nosotros, el señor **ROBERTO DOBLES MORA**, mayor, casado una vez, doctor en Administración de Empresas, vecino de San Rafael de Escazú, cédula de identidad número nueve - cero veintinueve - ciento cuarenta y siete, en su calidad de Ministro de Ambiente y Energía según nombramiento realizado por acuerdo número cero cero uno -P, publicado en la Gaceta N° ciento uno, del veintiséis de mayo del dos mil seis y con la potestad para representar en todos sus efectos al Ministerio del Ambiente y Energía de este país, en lo sucesivo conocido en este convenio como **EL MINAE** y la Señora **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidos, vecina de San Isidro de El General, en su calidad de **Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón**, según resolución N° 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete cuyo periodo legal está comprendido entre el cinco de febrero dos mil siete y el seis de febrero del dos mil once, publicación hecha en la Gaceta N° 2 del 03 de enero de 2007. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número 15, celebrada el día cinco de febrero de dos mil siete, en su artículo seis y de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo 2 del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Para efectos de la firma del presente Convenio, ha sido debidamente autorizada por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo 4), inciso 4) de la sesión ordinaria número 103-08 del 15 de abril del dos mil ocho, conocida en lo sucesivo como la **MUNICIPALIDAD** para los efectos de este Convenio

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio del Ambiente y Energía, es el ente gubernamental rector en materia ambiental de conformidad las leyes número 7152 Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente y Energía, 7554 Ley Orgánica del Ambiente y 7788 Ley de Biodiversidad.

SEGUNDO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, de conformidad con el Código Municipal, Ley No. 7794, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

TERCERO: Que de acuerdo con los artículos 9 y 21 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto N° 34433-MINAE, publicado en la Gaceta N° 68 del 8 de abril de 2008, el Área de Conservación La Amistad Pacífico, en adelante denominada el ACLA-P, es parte de la integración y competencia del SINAC.



CUARTO: Que el artículo 22 de la Ley de Biodiversidad N° 7788, publicada en La Gaceta N° 101, del 27 de mayo de 1998 establece a EL SINAC como una institución desconcentrada y participativa, con personería jurídica instrumental, que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre y áreas silvestres protegidas, protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica.

QUINTO: Que la MUNICIPALIDAD es propietaria pública y exclusiva de un inmueble ubicado en Villa Ligia, Distrito de Daniel Flores, específicamente contiguo a las instalaciones del SILOR, y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de San José, Cantón diecinueve Pérez Zeledón, Distrito tercero Daniel Flores, y es parte de la finca inscrita bajo el Folio Real Número DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO - CERO CERO CERO.

SEXTO: Que es necesario firmar el presente Convenio Interinstitucional de Préstamo Gratuito en Precario (o de Comodato) del inmueble descrito en el considerando anterior, con el fin de que el ACLA-P pueda dar solución en el corto plazo al problema de la inexistencia de instalaciones propias y suficientes para brindar un mejor servicio y atención a la Región Brunca en las competencias y funciones propias.

POR TANTO:

Convenimos celebrar el presente Convenio; el cual se regirá por las siguientes cláusulas
PRIMERA: Objetivo del Convenio.- Conferir la administración temporal del inmueble que se describe en la Cláusula Tercera, al MINISTERIO, con el fin de que pueda finalizar los trámites legales del Proyecto de Ley que se tramita bajo el Expediente Legislativo N° 16.392 y que actualmente se encuentra con dictamen afirmativo de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local de la Asamblea Legislativa, con trámites avanzados para su aprobación final y que se hacen necesarios para que la propiedad municipal pase a ser definitivamente patrimonio del MINISTERIO, para que pueda disponer del bien de previo al traspaso definitivo antes indicado, con el fin de iniciar los trámites de construcción de las instalaciones del ACLA-P

SEGUNDA: Autoridades Responsables.- Para efectos de ejecución del presente Convenio, se establecen como Autoridades responsables al Director del ACLA-P y al Alcalde (sa) de la MUNICIPALIDAD.

TERCERA: Del Inmueble del que trata este Convenio.- Es un terreno propiedad de la MUNICIPALIDAD, esta ubicado en Villa Ligia, Distrito de Daniel Flores, específicamente contiguo a las instalaciones del SILOR, y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de San José, Cantón diecinueve Pérez Zeledón, Distrito tercero Daniel Flores, y es parte de la finca inscrita bajo el Folio Real Número DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO - CERO CERO CERO. Esta Propiedad está descrita en el Plano Catastrado numero SJ - Seiscientos Setenta Y Dos Mil Seiscientos Veintinueve - Dos Mil, en el que se indica que es terreno para construir, que colinda al NORTE: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, SUR: Municipalidad de Pérez Zeledón, al ESTE: Calle Pública y al OESTE: Calle Pública, mide, según el plano indicado Tres Mil Quinientos Cuarenta Metros Con Cuarenta Y Tres Decímetros Cuadrados.





CUARTA: Del área que se da en préstamo. El inmueble descrito en la Cláusula Tercera de este Convenio, forma parte del patrimonio municipal y fue donado al MINAE, mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria número 066-07, artículo 4, inciso 4) celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil siete; avalado con acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos con el fin de que procedieran a construir el edificio que albergue las instalaciones administrativas del MINAE / ACLA-P, en el cantón de Pérez Zeledón.

QUINTA: Del Plazo de este convenio. Este convenio es por un plazo de 25 años. Lo anterior con el fin específico de brindar seguridad a las autoridades administrativas del MINAE de que existe la potestad de disponer de la administración de la propiedad antes descrita, para el respectivo giro de fondos que servirán para la construcción del proyecto antes señalado por parte del MINISTERIO.

SEXTA.- Del destino del inmueble. El MINISTERIO se obliga a destinar la propiedad antes descrita y dada en préstamo gratuito por parte de la MUNICIPALIDAD únicamente para el desarrollo del Proyecto de Construcción de las instalaciones administrativas del MINAE / ACLA-P para la atención en la Región Brunca de sus competencias y particularmente de las competencias del Área de Conservación La Amistad Pacífico del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, según lo dispone la Ley de Biodiversidad, tal y como lo establecen las cláusulas anteriores de este convenio. Queda absolutamente prohibido el subarriendo total o parcial y la cesión de cualquiera de los derechos en precario que pudieran surgir del uso de este inmueble.

SÉTIMA.- Entrega del Inmueble. El MINISTERIO se compromete a entregar el inmueble en el mismo estado en que lo recibió excepto por las mejoras que se hayan incorporado al mismo o por el deterioro que pudiere haber sufrido por el paso del tiempo o por el uso normal del mismo.

OCTAVA.- Responsabilidad de la Municipalidad por Bienes Muebles e inmuebles. La MUNICIPALIDAD no se hace responsable por robos, pérdidas o daños, totales o parciales ocurridos sobre los bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución o de un tercero que se utilicen en este inmueble durante el plazo en que esté vigente este Convenio.

NOVENA.- Integración del Expediente al Convenio. Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente del Despacho de la Alcaldesa Municipal e identificado con el número CON-010-08-DAM y en el ACLA-P, expediente Convenio Interinstitucional Municipalidad de Pérez Zeledón - MINAE.

DÉCIMA.- Forma de Financiamiento. Los recursos con los cuales se financiarán las obras de construcción de las oficinas indicadas y que se ubicarán en el terreno dado en comodato por la MUNICIPALIDAD, provienen del Fondo de Parques Nacionales del SINAC.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuantía. Se estima el presente Convenio en la suma de Doscientos siete millones ochenta mil ochocientos sesenta colones (¢ 207 080 860.00) los cuales corresponden: Doscientos millones de colones (¢200 000 000.00), que representan el aporte del MINISTERIO que está siendo aprobado para la construcción de las instalaciones indicadas y Siete millones ochenta mil ochocientos sesenta colones (¢7 080 860.00) que corresponde al valor del terreno que está en proceso de donación por la MUNICIPALIDAD. El valor del terreno, corresponde a la Zona Homogénea Z01-U33 con un valor de dos mil colones por metro cuadrado, según la publicación en La Gaceta N° 5 del Jueves 8 de enero de 1998.



DECIMA SEGUNDA: Solución de Controversias.- Cualquier divergencia que se presente en la ejecución del Convenio, será analizada y resuelta en primera instancia por las Autoridades Responsables indicadas en la Cláusula Segunda. Si no fuera solucionada a este nivel, será sometida a consideración ante El señor Ministro del Ambiente y Energía junto con el Alcalde (sa) Municipal de Pérez Zeledón. En todo caso, ninguna divergencia o conflicto será objeto de disputa judicial, debiendo las partes, en la eventualidad de un desacuerdo, acudir a la aplicación de la normativa vigente relacionada con la materia.

DÉCIMA TERCERA.- Refrendo de la Contraloría General de la República.- En virtud de lo que ha establecido la Contraloría General de la República en el artículo 5 del Reglamento Sobre El Refrendo De Las Contrataciones De La Administración Pública, publicado en La Gaceta N° 202 del lunes 22 de octubre del 2007, No estarán sujetos a refrendo los permisos de uso otorgados de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, independientemente de si han sido concedidos mediante simple resolución administrativa o cuando se plasmen en un convenio como en el presente caso, por lo que se dispensa de ese trámite al presente Convenio.

DECIMA CUARTA: Disposiciones Finales.- Por la naturaleza del convenio de uso en precario, de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal, decisión que no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un término prudencial de tres meses para que la misma se ejecute.

El presente convenio podrá revocarse de inmediato en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la MUNICIPALIDAD afecte el inmueble, el fin público o el destino específico que se persigue con el mismo.

Acuerdan las partes, que este Convenio se mantendrá vigente, dentro del plazo indicado y hasta el momento en que sea aprobado el Proyecto de Ley indicado antes, que actualmente se conoce en la Asamblea Legislativa y que se refiere al traspaso definitivo de la propiedad a nombre del Ministerio de Ambiente y Energía. En ese momento, el presente Convenio perderá todos sus efectos al pasar el inmueble a pertenecer exclusivamente al MINISTERIO.

Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se cuente con la aprobación de la mayoría calificada por parte del Concejo Municipal, y que procede de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal en relación a los convenios de este tipo.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de San Isidro de El General a las catorce horas del día veintitrés del mes de abril del año 2008.

POR LA MUNICIPALIDAD
Rosibel Ramos Madrigal
ALCALDESA

POR EL MINAE
Dr. Roberto Dobles Mora
MINISTRO



SE ACUERDA: Aprobar el Convenio Interinstitucional de uso en precario de Inmueble Municipal, para construcción de instalaciones administrativas del MINAE/SINAC en Pérez Zeledón, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la Municipalidad de Pérez Zeledón, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigan voto negativo de la regidora Deyanira Chaves Fonseca, y del regidor Luis Alberto Cordero Rojas en cuanto el mismo no se encontraba en su quórum a la hora de la votación.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación de enviar solicitud Doctor Roberto Robles Mora, Ministro de Ambiente para que inste al Poder Legislativo, a efectos de que se apruebe, lo antes posible, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar terreno al Ministerio de Ambiente y Energía.

SE ACUERDA: Enviar solicitud Doctor Roberto Robles Mora, Ministro de Ambiente para que inste al Poder Legislativo, a efectos de que se apruebe, lo antes posible, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar terreno al Ministerio de Ambiente y Energía, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas en cuanto el mismo no se encontraba en su quórum a la hora de la votación.

Finalmente somete a votación de los señores Concejales autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firma el Convenio Interinstitucional de uso en precario de Inmueble Municipal, para construcción de instalaciones administrativas del MINAE/SINAC en Pérez Zeledón, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la Municipalidad de Pérez Zeledón.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firma el Convenio Interinstitucional de uso en precario de Inmueble Municipal, para construcción de instalaciones administrativas del MINAE/SINAC en Pérez Zeledón, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la Municipalidad de Pérez Zeledón, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas en cuanto el mismo no se encontraba en su quórum a la hora de la votación.

8. La Alcaldesa Municipal remite remisión de Plan General de Acción para cumplimiento Norma 2007-CO-DFOE emitida por la Contraloría General de la República, relacionado con las normas de control para tecnologías de información, tomando en cuenta que la norma establece la obligación del Concejo Municipal de dar seguimiento al plan, por lo que lo hace del conocimiento del Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal traslada la nota a los Jefes de fracción.

9. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-800-08-DAM remite Oficio No. OFI-0125-08-PRH en donde presenta criterio sobre nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Jefes de Fracción.

10. La Alcaldesa Municipal mediante traslado el oficio No. OFI-007-08-EPI del Equipo de Planificación Institucional, en donde los miembros del Equipo, realizan análisis de Propuesta del Plan Operativo Anual 2008 del Comité Cantonal de Deportes, y recomiendan no aprobar el POA formulado hasta tanto el Comité realice los ajustes que se le está solicitando a la propuesta del Plan 2008.





La Presidenta Municipal traslada la nota al Comité Cantonal de Deportes

11. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0797-08-DAM traslada el Informe No. 003-08 sobre Avances de Cumplimiento RES 037-07.

La Presidenta Municipal traslada el informe a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia

12. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0798-08-DAM traslada el informe N°. 004-08 sobre Avance de Cumplimiento del Convenio de cooperación con UNCOOSUR R.L., a fin de lograr el desarrollo de la actividad denominada como EXPO P.Z. 2008 en el período de 31 de enero al 11 de febrero del 2008.

La Presidenta Municipal traslada el informe a la Comisión de Jefes de Fracción.

13. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0799-08-DAM el Informe referente a los Parques que se ubican frente a los edificios del Ministerio de Hacienda (Tributación Directa) y la Ferretería El Cruce que se ubica en el cruce del Liceo UNESCO.

La Presidenta Municipal traslada el informe a la Comisión de Obras.

14. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0796-08-DAM, justifica ausencia a la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 26 de abril, frente a la Piedra del Santo.

15. La regidora María Esther Madriz Picado, consulta sobre los decomisos que se realizan y sugiere que dichas mercaderías sean donado a cualquier institución benéfica, e indica que los mismos se realicen más seguidos.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal responde que las verduras que son decomisadas son entregadas a instituciones benéficas, en cuanto a pantalones, camisas y sandalias solicitó un recuento para ser donadas a la Escuela de Cocorí y a la Escuela de Tierra Prometida realizaran una rifa y venta para los proyectos de asfalto, a la vez señala que todas las semanas se realizan operativos.

16. La Presidenta Municipal señala que el Comité de Representantes del Cementerio de Palmares esta realizando tramites para la adquisición de una Partida \$25.000.000.00 para la adquisición de terrenos aledaños al Cementerio, e indica que se deben realizar un avalúo de el terreno a comprar.

ARTICULO 4. Dictámenes

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la modificación N° 05-2008, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria Municipal, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria presentada por la Administración, de conformidad con los documentos adjuntos".

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.



SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se detalla la Modificación Presupuestaria N°5:

Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria # 5-2008	
SECCIÓN REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		29,774,913.00	100%
0	REMUNERACIONES	9,350,677.35	31.40%
1	SERVICIOS	325,000.00	1.09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,514,814.00	48.75%
5	BIENES DURADEROS	426,400.00	1.43%
9	CUENTAS ESPECIALES	5,158,021.65	17.32%
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		1,380,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,380,000.00	100.00%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		25,330,513.00	100%
0	REMUNERACIONES	7,970,677.35	31.47%
1	SERVICIOS	325,000.00	1.28%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,514,814.00	45.46%
5	BIENES DURADEROS	362,000.00	1.43%
9	CUENTAS ESPECIALES	5,158,021.65	20.36%
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		3,064,400.00	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00	97.90%
5	BIENES DURADEROS	64,400.00	2.10%
TOTAL REBAJAR EGRESOS		29,774,913.00	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 5-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	9,350,677.35	1,380,000.00	7,970,677.35	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	7,639,857.60	1,380,000.00	6,259,857.60	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,380,000.00	1,380,000.00		
0.01.02	Jornales	6,259,857.60		6,259,857.60	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	521,446.80	0.00	521,446.80	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	521,446.80		521,446.80	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	610,336.12	0.00	610,336.12	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	579,036.83		579,036.83	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31,299.29		31,299.29	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	579,036.83	0.00	579,036.83	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	297,343.24		297,343.24	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	93,897.86		93,897.86	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	187,795.73		187,795.73	
1	SERVICIOS	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00		100,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	100,000.00		100,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	75,000.00		75,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50,000.00		50,000.00	





2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,514,814.00	0.00	14,514,814.00	3,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,645,135.00	0.00	8,645,135.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,639,800.00		7,639,800.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	5,335.00		5,335.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00		1,000,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4,981,999.00	0.00	4,981,999.00	3,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50,000.00		50,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,731,999.00		3,731,999.00	3,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	40,000.00		40,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200,000.00		200,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200,000.00		200,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	460,000.00		460,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	300,000.00		300,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200,000.00		200,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	687,680.00	0.00	687,680.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	60,000.00		60,000.00	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	4,470.00		4,470.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	317,210.00		317,210.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	70,000.00		70,000.00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	218,000.00		218,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	18,000.00		18,000.00	
5	BIENES DURADEROS	426,400.00	0.00	426,400.00	64,400.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	362,000.00	0.00	362,000.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	130,000.00		130,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	90,000.00		90,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	18,000.00		18,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	24,000.00		24,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	64,400.00	0.00	0.00	64,400.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	64,400.00			64,400.00
9	CUENTAS ESPECIALES	5,158,021.65	0.00	5,158,021.65	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5,158,021.65	0.00	5,158,021.65	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5,158,021.65		5,158,021.65	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	29,774,913.00	1,380,000.00	25,330,513.00	3,064,400.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 5-2008

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		1,380,000.00	100.00
1	Administración General	1,380,000.00	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		26,330,613.00	100.00
4	Cementerios	440,015.00	1.74
5	Parques y Obras de Ornato	130,000.00	0.51
7	Mercados, Plazas y Ferias	5,238,021.65	20.68
9	Educativos, Culturales y Deportivos	530,000.00	2.09
11	Estacionamientos y Terminales	381,999.00	1.51
16	Depósito y tratamiento de basura	7,639,800.00	30.16
17	Mantenimiento de Edificios	3,000,000.00	11.84
22	Seguridad Vial	7,970,677.35	31.47

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		3,064,400.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3,000,000.00	97.90
2	Mejoramiento superficie de rudo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	3,000,000.00	97.90
6	OTROS PROYECTOS	64,400.00	2.10
3	Construcción Relleno Sanitario, crédito IFAM	64,400.00	2.10
TOTAL REBAJAR EGRESOS		29,774,913.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 5-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		29,774,913.00	100%
0	REMUNERACIONES	12,877,917.65	42.58%
1	SERVICIOS	8,810,405.35	29.59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,781,590.00	26.13%
5	BIENES DURADEROS	505,000.00	1.70%

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		1,761,999.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,761,999.00	100.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		24,948,514.00	100%
0	REMUNERACIONES	10,915,918.65	43.75%
1	SERVICIOS	5,798,005.35	23.23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,731,590.00	30.99%
5	BIENES DURADEROS	505,000.00	2.02%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		3,064,400.00	100%
1	SERVICIOS	3,014,400.00	98.37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	1.63%
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		29,774,913.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 5-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CODI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	12,677,917.65	1,761,999.00	10,915,918.65	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,711,300.00	1,380,000.00	2,331,300.00	0.00
0.01.02	Jornales	714,000.00		714,000.00	
0.01.03	Servicios especiales	1,617,300.00		1,617,300.00	
0.01.05	Suplencias	1,380,000.00	1,380,000.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6,300,000.00	300,000.00	6,000,000.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,300,000.00	300,000.00	6,000,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	714,523.10	24,999.00	689,524.10	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	714,523.10	24,999.00	689,524.10	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,110,344.45	29,250.00	1,081,094.45	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	856,712.60	27,750.00	828,962.60	
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	14,808.80		14,808.80	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	44,426.35		44,426.35	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	48,087.90		48,087.90	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46,308.80	1,500.00	44,808.80	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	841,750.10	27,750.00	814,000.10	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	424,971.00	14,250.00	410,721.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	138,926.35	4,500.00	134,426.35	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	277,852.75	9,000.00	268,852.75	
1	SERVICIOS	8,810,405.35	0.00	5,796,005.35	3,014,400.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,318,551.00	0.00	1,318,551.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	445,686.00		445,686.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	798,987.00		798,987.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	73,878.00		73,878.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	64,400.00	0.00	0.00	64,400.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	64,400.00			64,400.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	517,800.00	0.00	517,800.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	39,000.00		39,000.00	
1.04.06	Servicios generales	433,800.00		433,800.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45,000.00		45,000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	45,552.00	0.00	45,552.00	0.00
1.06.01	Seguros	45,552.00		45,552.00	





1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,864,102.35	0.00	3,914,102.35	2,950,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3,789,102.35		3,789,102.35	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,750,000.00			2,750,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200,000.00			200,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	125,000.00		125,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,731,590.00	0.00	7,731,590.00	50,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	979,600.00	0.00	979,600.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	30,000.00		30,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	450,000.00		450,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos	499,600.00		499,600.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6,236,990.00	0.00	6,186,990.00	50,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,057,740.00		5,057,740.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	769,250.00		769,250.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	75,000.00		25,000.00	50,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	30,000.00		30,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30,000.00		30,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	275,000.00		275,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	160,000.00		160,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	405,000.00	0.00	405,000.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00		100,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	275,000.00		275,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	30,000.00		30,000.00	
5	BIENES DURADEROS	505,000.00	0.00	505,000.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	505,000.00	0.00	505,000.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	250,000.00		250,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	255,000.00		255,000.00	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	29,774,913.00	1,761,999.00	24,948,514.00	3,064,400.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 5-2008

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

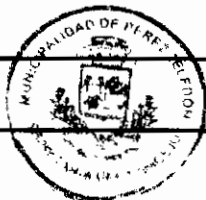
EGRESOS PROGRAMA I		1,761,999.00	100.00
1	Administración General	1,761,999.00	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		24,948,614.00	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,273,300.00	5.10
2	Recolección de Basura	6,366,500.00	25.52
4	Cementerios	440,015.00	1.76
5	Parques y Obras de Ornato	130,000.00	0.52
7	Mercados, Plazas y Ferias	5,238,021.65	21.00
9	Educativos, Culturales y Deportivos	530,000.00	2.12
17	Mantenimiento de Edificios	3,000,000.00	12.02
22	Seguridad Vial	7,970,677.35	31.95

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		3,064,400.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3,000,000.00	97.90
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	250,000.00	8.16
2	Mejoramiento superficie de rueda (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	2,750,000.00	89.74
6	OTROS PROYECTOS	64,400.00	2.10
3	Construcción Relleno Sanitario, crédito IFAM	64,400.00	2.10
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		29,774,913.00	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 5-2008

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-22	7,970,677.35					<u>7,970,677.35</u>
Seguridad Vial		II	22		Seguridad Vial	7,970,677.35
III.02	3,000,000.00					<u>3,000,000.00</u>
Recursos Ley 8114		III	2	1	Unidad Técnica	250,000.00
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje	2,750,000.00
III.06.03	64,400.00					<u>64,400.00</u>
Construcción Relleno Sanitario.		III	6	3	Construcción Relleno Sanitario	64,400.00
TOTALES	11,035,077.35					10,970,677.35

Yo, Licda. Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

22-4-08
Fecha

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel de la Contratación Directa 2008CD-000095-SPM. "Compra de dos vagoneas de 12 m3 totalmente nuevas para uso en las labores de depósito y tratamiento de basura del Cantón de Pérez Zeledón.

Esta Comisión acogiendo la solicitud planteada solicita al Concejo la aprobación del cartel mencionado.

Acuerdo en firme".

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal señala que a través de la duda que surgió con respecto a la aprobación de diversos carteles de maquinaria por Contratación Directa siendo estos que deberían de realizarse por Licitación Pública, ya que la estimación del valor de la maquinaria a adquirir supera el límite de la contratación directa, por lo que procedió a realizar la consulta al Licenciado Rafael Navarro, Proveedor Municipal indicándome lo siguiente: "Debido a la urgencia que en este momento se está dando con el cierre técnico del relleno sanitario y siendo una prioridad para este municipio y la comunidad en general, el lograr dar cierre definitivo al mismo, la administración a través de doña Rosibel Ramos, como alcaldesa de esta municipalidad, procedió a solicitar la autorización a la Contraloría General de la República para que nos permitiera llevar a cabo la adquisición de una pala excavadora, un tractor, dos vagonetas y un retroexcavador a través de contratación directa, en dicha solicitud se les explico en detalle el interés y la urgencia o necesidad que se tiene para lograr llevar a cabo el cierre técnico y el contar con maquinaria para iniciar con la construcción del nuevo relleno sanitario, por lo tanto a dicha solicitud el ente Contralor nos autorizo mediante el Oficio 3191, DCA-1021-2008, de fecha 11 de abril del 2008, para llevar a cabo la compra de la maquinaria a través de contratación directa y no por licitación pública, con el fin de agilizar la adquisición de la maquinaria en forma rápida, eficaz y oportuna".

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel de la Contratación Directa 2008CD-000093-SPM, "Compra de Tractor totalmente nuevo para uso en las labores de Depósito y tratamiento de Basura Del Cantón de Pérez Zeledón.

Esta comisión acuerda: tomando en cuenta la solicitud anteriormente dicha, solicitar a los miembros del Concejo la aprobación del Cartel de la Contratación Directa 2008CD-000093-SPM.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Contratación Directa 2008CD-000096-SPM "Compra de retroexcavadora totalmente nuevo para uso en las labores de depósito y tratamiento de basura del Cantón de Pérez Zeledón".

Esta comisión acogiendo la solicitud planteada, solicita al Concejo la aprobación del Cartel antes mencionada.

Se solicita acuerdo en firme.



La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Contratación Directa 2008-CD-000094-SPM "Compra de Pala Exacavadora totalmente nueva para uso en las labores de depósito y tratamiento de basura del Cantón de Pérez Zeledón".

Esta Comisión acogiendo la solicitud planteada, solicita al Concejo la aprobación del Cartel antes mencionado.

Se solicita acuerdo en firme

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Licitación Abreviada 2008LA-000005-SPM "Compra e instalación de semáforos, demarcación horizontal, confección y colocación de señales verticales, para la implementación de reordenamiento vial de la ciudad de San Isidro de El General".

La comisión acogiendo la solicitud planteada, solicita a los miembros del Concejo la aprobación de dicho cartel.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Indicar la Administración que nos informe sobre los trámites que se han efectuado con respecto al proyecto de separación de desechos Sólidos del cantón.

Se solicita acuerdo en firme.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Ambiente, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Considerando que la Municipalidad necesita tener materiales que podamos extraer de la naturaleza en forma responsable, para los caminos, puentes y construcciones de alcantarillas, para lo cual debe contar con una concesión, se solicita a la Administración realice las gestiones correspondientes para que en un plazo de un mes se presente la solicitud a la Dirección General de Geología y Minas, con copia al Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Ambiente, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la Administración copia de la respuesta a la Dirección de Geología y Minas sobre las concesiones 193-2008 solicitada por Inversiones Tencio y Montenegro S.A. y la concesión 78-2008 solicitada por Gerardo Corrales Morales, en el plazo de ley.

Se solicita acuerdo en firme.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Ambiente, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: La celebración del día mundial del Medio Ambiente será del 2 de junio al 6 de junio. Se solicita convocar a un representante de:

- ✓ Ministerio de Salud
- ✓ Pastoral de la Tierra
- ✓ Ministerio de Agricultura
- ✓ Acueductos y Alcantarillados
- ✓ Instituto de Aprendizaje
- ✓ RITEVE
- ✓ Feria del Productor Generaleño
- ✓ FUDEBIOL
- ✓ Ministerio de Educación
- ✓ Universidad Nacional
- ✓ Cátedro Alexander Schots.





El III Festival Ambiental se denominará "Festival Ambiental Alexander Scotch y el tema central será La Protección de las aves en su Habitat.

La reunión será el miércoles 9 de abril en la Sala de Audiovisuales del Complejo Cultural.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Ambiente, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La regidora Maritza Rojas Ureña solicita en nombre de la Comisión de Ambiente para que se le solicite a la Administración que asigne los recursos necesarios a efecto de destinar \$1.000.000.00 para la realización del III Festival Ambiental Alexander Scotch, el cual se desarrollará del 2 al 6 de junio 2008, señala además que existen aportes de otras instituciones, e indica que se omita la fecha de la realización de la reunión.

La Presidenta Municipal indica que la solicitud estaría dirigida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto., posteriormente la Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la solicitud presentada por la Comisión de Ambiente.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, buscar los recursos necesarios a efectos destinar \$1.000.000.00 a la Comisión de Ambiente, para la celebración del III Festival Ambiental Alexander Scotch el cual se desarrollará del 2 al 6 de junio 2008, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA MUNICIPAL- "LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA-COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES-2006".

Dictamen:

Considerando:

1. Que del informe muy bien detallado por el Proceso de Hacienda Municipal en el informe OFI-044-08, se desprende que existe anomalías implícitas en el detallado del informe de ejecución presupuestaria del 2006.
2. Que es evidente que al confeccionar la matriz del informe de egresos hay varias partidas con sobregiro en la ejecución, lo cual refleja que se dieron gastos sin contar con contenido presupuestario a nivel de subpartida, a pesar de que exista contenido a nivel de partida.

Dado lo anterior esta comisión recomienda al Concejo tal y como lo indica dicho informe:

1. Aprobar la licitación presupuestaria para el ejercicio económico 2006, ajustándola según observaciones planteadas en este mismo documento, estableciéndola en un monto de \$10.635.193.99.
2. Ordenar al Comité Cantonal de Deportes realizar los ajustes en sus registros, derivados de las correcciones realizadas a la citada liquidación.





3. Advertir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación sobre la obligación de sujetarse al presupuesto aprobado por el Concejo, por constituir este instrumento el límite de acciones financieras del Comité y en caso de requerir variaciones en las sumas presupuestadas, dispones de mecanismos legales para ello.
4. Para que éstas deficiencias no continúen ocurriendo, recomendamos que este informe sea enviado a la Auditoría Interna Municipal, para que como Órgano Asesor del Concejo Municipal en conjunto con el Proceso de Hacienda Municipal, responsabilicen de las anomalías como corresponden de conformidad con la ley.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL CONCEJO "FUNCIONARIOS MERCADO DE LAS PULGAS".

Dictamen: De conformidad con la respuesta brindada por el Subproceso de Licencias y Patentes, OFI-050-08 y tratándose que según afirmaciones del Coordinador de ese Subproceso, la ley faculta a la empresa al cambio de actividad en su local y que en el tanto en que el ingreso aumente y sean reflejados en la declaración anual de ingresos, en ese sentido subirá la base imponible del impuesto de Patentes, que en realidad es el objetivo que priva en la solicitud del informe.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que se había solicitado un informe al Subproceso de Patentes sobre el cambio de actividad, el cual reveló que esta establecido que en el tanto en que ellos generen más ingresos en la actividad, la licencia subirá el montó impositivo a la Municipalidad, por lo que señala que desde ese punto de vista la comisión esta de acuerdo.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR, PROCESO DE DESARROLLO, CONTROL URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Dictamen: Vista la solicitud de capacitación presentada por el Proceso de Desarrollo, Control Urbano y Servicios Municipales con respecto a capacitar tres funcionarios en el tema de electricidad "Curso para electricista", esta Comisión recomienda al Concejo aprobar la solicitud planteada.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Becas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



**14. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.**

Dictamen: Revisado OFI-043-07-BCV, sobre denuncia de paso de una servidumbre, se concluye informar por ser servidumbre de paso previos privados y la Municipalidad una entidad pública, esta no tiene ingerencia legal, comuníquese al señor Francisco Morales Rojas, se solicita acuerdo en firme.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Para un mejor ordenamiento de la ciudad, en relación a caminos se hace necesario que se definan como calles urbanas de Barrio San Andrés, los caminos que se marcan en croquis adjunto bajo el código C-1-19-151, se recomienda que estos caminos sean incluidos en la red vial cantonal, se solicita acuerdo en firme.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

16. INFORME DE LA COMISIÓN OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Con la finalidad de dar continuidad al trabajo de actualización de la red vial de nuestro cantón y además tomando como referencia lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 072-07 celebrada el 11 de setiembre del 2007, se les presenta la cantidad de kilómetros localizados en seis distritos.

Páramo 0,3
San Isidro 1,48
Daniel Flores 0,4
San Pedro 0,6
Pejibaye 0,5
Río Nuevo 4,81

Se recomienda que estos caminos sean incluidos en la red vial cantonal, se solicita acuerdo en firme.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





17. INFORME DE LA COMISIÓN OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Analizando el documento OFI-0568-08-DAM, que es informe sobre resultados de actividad de seguimiento INF-002-08-AIM. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Avalar lo actuado y a la vez solicita a la administración informe del cumplimiento de las recomendaciones trasladadas a sus colaboradores, se solicita acuerdo en firme.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

18. INFORME DE LA COMISIÓN OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Revisado el documento OFI-0407-08-DAM, que es informe de las acciones que se han emprendido en cumplimiento de las recomendaciones que se han girado en el informe INF-002-08-AIM.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Avalar los resúmenes de lo actuado a la vez solicitar a la Administración informe del cumplimiento de las recomendaciones trasladadas al Lic. Elidio Fonseca Sánchez y que de acuerdo al documento las fechas se encuentran vencidas.

Se solicita acuerdo en firme.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

19. INFORME DE LA COMISIÓN OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Analizado el documento OFI-0406-08-DAM, que es informe de las acciones emprendidas en cumplimiento de las recomendaciones que se han girados en el Informe INF-010-07-AIM.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Avalar los resúmenes de lo actuado y a la vez solicita a la administración informe del cumplimiento de sus colaboradores. Se solita acuerdo en firme.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

20. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta comisión recomienda al Concejo archivar los siguientes documentos:

1. CJ-135-08-08: proyecto de ley que garantiza la libertad de escogencia de los servicios notariales en actas o contratos con entes públicos.
2. A.C.E. 112-07: Documento suscrito por el Presidente de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones donde comunica acuerdo tomado con respecto a continuar con la organización de la Expo Pérez Zeledón 2008
3. A.C.E. 102-07 Suscrita por el Presidente de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones donde comunica acuerdos tomados.
4. A.C.E. 097-07 Documento suscrito por el Presidente de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones relacionado con Resolución Administrativa RES-038-07-DAM.
5. A.C.E. 098-07 Documento suscrito por la Junta Administrativa del Campo de Exposición relacionado con alquiler Salón de Sesiones.
6. A.C.E. 096-07 Documento suscrito por la Junta Administradora del Campo de exposiciones relacionado con pagos realizados.
7. Informe al Concejo Municipal presentado por el Fiscal de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.
8. A.C.E. 092-07: Relacionado con cumplimiento del Reglamento de funcionamiento de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.
9. Documento suscrito por el Lic. Arturo Bermúdez M. relacionado con Res-037-07-DAM.
10. CJ-135-02-08 proyecto de ley que garantiza la libertad de escogencia de los servicios materiales en actos o contratos con entes públicos.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

21. La regidora Iris Valverde Usaga realiza una solicitud de acuerdo en representación de las fuerzas vivas que asistieron a reunión del 21 de abril de 2008 en esta Municipalidad.

Considerando:

1. Que la grave problemática del Hospital Escalante Pradilla ha persistido en detrimento de los derechos de los derechos de los pacientes y de las condiciones de trabajo de los profesionales de la salud que laboran en dicho centro, sobre todo en el Servicio de Emergencias.
2. En vista que este Gobierno Local no ha recibido una respuesta satisfactoria a la gestión realizada ante la Caja Costarricense de Seguro Social y no se aprecia un verdadero interés en las autoridades de esa institución por brindar soluciones efectivas y prontas al problema.





3. Contando este Concejo con el conocimiento de primera mano sobre el hacinamiento, las largas esperas, la incomodidad y sufrimiento de los pacientes que acuden a Emergencias en el Hospital Escalante Pradilla, así como la falta de personal que garantice la oportunidad de atención de los asegurados, como la reiterada escasez de medicamentos, equipo mobiliario.

Se acuerda:

1. Dirigir al Presidente Ejecutivo de la C.C.S.S., Gerencia Administrativa de la Caja y Dirección del Hospital Escalante Pradilla, un vehemente llamado para que se cumpla con los acuerdos celebrados con el personal de Enfermería el 20 de noviembre del año anterior.
2. Solicitar a las autoridades citadas que se atienda de inmediato el problema de espacio físico, mobiliario, equipo y escasez de personal, realizando las mejoras necesarias y dotando de los profesionales en enfermería, auxiliares de enfermería y asistentes de pacientes que hagan falta al Hospital Escalante Pradilla de acuerdo con el volumen de población que se atienda, tanto de este cantón como la que refieren los centros médicos de la zona sur.
3. Celebrar una Sesión Extraordinaria en el Hospital Escalante Pradilla, visitando el Área de Emergencias y solicitando la participación de un representante del personal de enfermería y solicitando la participación de un representante de los pacientes y un representante de la Caja Costarricense de Seguro Social, para que informen sobre las medidas que se van a tomar para resolver la situación y solicitar a la institución que destine los recursos adecuados y suficientes para brindar una atención de calidad en el servicio de emergencias".

La regidora Dora Chaves Fonseca sugiere que se le agregue a la solicitud de acuerdo la escasez de medicamentos.

La regidora Deidalia Monge Padilla indica que hay algo muy importante que aclarar en cuanto a la falta de atención en el Hospital, ya que hay que tomar en cuenta que la misma se da por la falta de equipo, medicamentos, personal, espacio entre otras cosas, estos inconvenientes atrasan la labor de los funcionarios a la vez sugiere que se le agregue a la solicitud invitar al Doctor Eduardo Dorian Garrón.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal señala que se había comprometido a participar en la reunión que se llevó a cabo el 21 de abril con dicho fin e indica que también habían recibido la invitación a la Inauguración de la Semana del Cooperativismo por lo que consideró asistir a dicha inauguración, ya que para la misma no había representación del Concejo.

La regidora María Esther Madriz Picado señala que en el Hospital Escalante Pradilla se recibe gran cantidad de pacientes del resto de los Hospitales de la Región Brunca, los cuales quedan en gran parte desocupados.

El regidor Eladio Sancho Blanco señala que el Hospital fue construido para población, pero en la actualidad el Cantón de Pérez Zeledón cuenta con otra cantidad, e indica que el espacio en el Área de Emergencias es muy reducido por lo que hay un hacinamiento increíble.





La regidora Maritza Rojas Ureña señala se puede fortalecer la solicitud indicando que se debe hacer una planificación integral incorporando la necesidad de personal en áreas como Mamografías ya que existe el equipo pero no hay personal que manipule el mismo.

La regidora Iris Valverde Usaga indica que se debe hacer énfasis en el problema del Área de Emergencias e indica que si se realiza la sesión se pueden plantear todos los problemas específicos y solicitarles que se pronuncien al respecto, por otro lado solicita se envíe el documento antes del 29 de abril ya que habrá una con la Gerencia Administrativa.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la solicitud de acuerdo.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada la cual se consigna literalmente, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Alexis Quirós Jiménez en cuanto no se encontraba en su quórum en el momento de la votación.

"Solicitud de acuerdo por parte de las fuerzas vivas que asistieron a reunión del 21 de abril de 2008 en esta Municipalidad.

Considerando:

4. Que la grave problemática del Hospital Escalante Pradilla ha persistido en detrimento de los derechos de los derechos de los pacientes y de las condiciones de trabajo de los profesionales de la salud que laboran en dicho centro, sobre todo en el Servicio de Emergencias.
5. En vista que este Gobierno Local no ha recibido una respuesta satisfactoria a la gestión realizada ante la Caja Costarricense de Seguro Social y no se aprecia un verdadero interés en las autoridades de esa institución por brindar soluciones efectivas y prontas al problema.
6. Contando este Concejo con el conocimiento de primera mano sobre el hacinamiento, las largas esperas, la incomodidad y sufrimiento de los pacientes que acuden a Emergencias en el Hospital Escalante Pradilla, así como la falta de personal que garantice la oportunidad de atención de los asegurados, como la reiterada escasez de medicamentos, equipo mobiliario.

Se acuerda:

4. Dirigir al Presidente Ejecutivo de la C.C.S.S., Gerencia Administrativa de la Caja y Dirección del Hospital Escalante Pradilla, un vehemente llamado para que se cumpla con los acuerdos celebrados con el personal de Enfermería el 20 de noviembre del año anterior.
5. Solicitar a las autoridades citadas que se atienda de inmediato el problema de espacio físico, mobiliario, equipo y escasez de personal, realizando las mejoras necesarias y dotando de los profesionales en enfermería, auxiliares de enfermería y asistentes de pacientes que hagan falta al Hospital Escalante Pradilla de acuerdo con el volumen de población que se atienda, tanto de este cantón como la que refieren los centros médicos de la zona sur.





Celebrar una Sesión Extraordinaria en el Hospital Escalante Pradilla, visitando el Área de Emergencias y solicitando la participación de un representante del personal de enfermería y solicitando la participación de un representante de los pacientes y un representante de la Caja Costarricense de Seguro Social, para que informen sobre las medidas que se van a tomar para resolver la situación y solicitar a la institución que destine los recursos adecuados y suficientes para brindar una atención de calidad en el servicio de emergencias".

22. La Presidenta Municipal realiza una solicitud de acuerdo en sentido de apoyar las gestiones que realizará el Sindicato Nacional de Enfermería, en la audiencia que tendrán el 29 de abril de 2008, en la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, audiencia relacionada con la problemática del Hospital Escalante Pradilla.

Posteriormente somete a consideración de los señores Concejales la solicitud de acuerdo.

SE ACUERDA: Apoyar a las gestiones que realizará el Sindicato Nacional de Enfermería, en la audiencia que tendrán el 29 de abril de 2008, en la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, audiencia relacionada con la problemática del Hospital Escalante Pradilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

23. La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca Presidenta Municipal recuerda a los miembros del Concejo Municipal que la declaración jurada debe presentarse en la Contraloría General de la República antes del 22 de mayo del año en curso la misma debe estar autenticada por un abogado.

24. La Presidenta Municipal señala que tomando en consideración la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo en el Trapiche de Nayo, el día sábado 26 de abril, y a efectos de controlar el gran hacinamiento de vehículo y personas que se esperan que visiten el lugar, e indica que se debe tomar el acuerdo de solicitar a la Administración facilitar la colaboración de algunos de los Inspectores Municipales en el lugar a partir de las 8:00 a.m., posteriormente somete a consideración de los señores Concejales la aprobación de la solicitud presentada.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración facilitar la colaboración de algunos de los Inspectores Municipales en el lugar a partir de las 8:00 a.m, se avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

25. La regidora Maritza Rojas Ureña presenta una solicitud de acuerdo para realizar una sesión extraordinaria el día viernes 6 de junio a las 5:00 p.m., con la finalidad de hacer la revelación de don Alexander Scotch, en la Semana Ambiental

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación de la solicitud presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña.



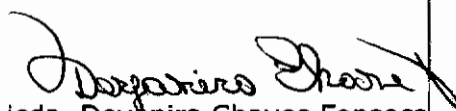


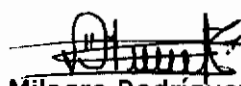
SE ACUERDA: Realizar un Sesión Extraordinaria el día viernes 6 de junio a las 5:00 p.m., con la finalidad de hacer la revelación de don Alexander Scotch, en la Semana Ambiental, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 4. Asuntos de la Presidencia

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal señala que no hay asuntos por tratar en asuntos de la Presidencia.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.


Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal


Srta. Milagro Rodríguez Vásquez
Secretaria Municipal a.i.

